



RADICADO	05-893-40-89-001- 2020-00097 -00
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE (s)	ORLANDO JAIMES FLÓREZ
DEMANDADO (s)	LEIDY OROZCO RANGEL
ASUNTO	DA TRASLADO DE EXCEPCIONES PREVIAS
AUTO	No. 687

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Seis de agosto de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 391 de Código General del Proceso, SE DA TRASLADO al demandante de las excepciones previas propuestas por la parte demandada, denominadas "FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA" e "INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES".

Acorde con el poder otorgado por la señora LEIDY OROZCO RANGEL al abogado CAMILO ERNESTO HURTADO GOMEZ, con T.P. No. 273.909, SE LE RECONOCE PERSONERÍA al profesional del derecho para que la represente dentro de este trámite.

Finalmente, teniendo en cuenta lo manifestado por el demandante en las comunicaciones elaboradas el 08 de julio de 2021, indíquesele por Secretaría cual es el sitio web donde puede consultar los estados electrónicos y conocer el estado del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 086, fijado hoy 09 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO

Carrera 51 No. 51 – 01 Barrio Central – Yondó. Tel. 832 50 92

j01prmpalyondo@cendoj.ramajudicial.gov.co.